

II ENCUENTRO IBEROAMERICANO DE INTERLOCUTORES SOCIALES

DECLARACIÓN DE MADRID

Reunidos en Madrid, España, los días 22 y 23 de septiembre de 2008, con motivo de la celebración de la II Encuentro de los Interlocutores Sociales, auspiciada por la SEGIB y la OIT, los representantes de las Organizaciones Sindicales y Empresariales iberoamericanas presentes acuerdan transmitir a las Jefas y los Jefes de Estado y de Gobierno Iberoamericanos, en el marco de la XVIII Cumbre Iberoamericana de San Salvador que tendrá lugar los próximos días 29, 30 y 31 de octubre, la siguiente:

DECLARACIÓN

Sobre los fundamentos del diálogo social.

1. En nuestra calidad de interlocutores sociales, representamos de manera legítima a los trabajadores y empresarios de los países iberoamericanos ante sus propios Gobiernos y ante las organizaciones internacionales, en un clima de independencia y reconocimiento recíproco en los debates sobre las cuestiones y políticas que les afectan.
2. Reconocemos que en la Declaración Conjunta de las Organizaciones Sindicales y Empresariales de la Comunidad Iberoamericana, adoptada en Madrid (octubre, 2005); en la Declaración de Punta del Este (noviembre, 2006); en la Declaración Conjunta entre la Comisión Empresarial de Asesoramiento Técnico en Asuntos Laborales (CEATAL) y el Consejo Sindical de Asesoramiento Técnico (COSATE), adoptada en Puerto España (septiembre 2007); y en la Declaración de Buenos Aires (octubre 2007), se ha plasmado la necesidad de fortalecer el diálogo social en Iberoamérica.
3. Reiteramos nuestro compromiso con la Declaración de Buenos Aires adoptada en la I Reunión de Interlocutores Sociales Iberoamericanos de 29 y 30 de octubre de 2007, en la que se reconoce la existencia de avances en los procesos de diálogo social y de foros de concertación tripartitos en algunos países de la región mientras se observa con preocupación las dificultades que existen en otros países.
4. Subrayamos la absoluta necesidad de que los Estados respeten, promuevan y hagan realidad la universalidad de los principios y derechos fundamentales en el trabajo. En este sentido, subrayamos la vigencia de la Declaración de Principios y Derechos Fundamentales de la OIT del año 1998 y la importancia de que los Estados ratifiquen y apliquen los Convenios Fundamentales de la OIT. Subrayamos la trascendencia de la declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa (2008), como referente importante para promover el diálogo social y el trabajo decente y la formulación de estrategias públicas y decisiones privadas orientadas a la generación de más y mejores empleos productivos. Finalmente, coincidimos en la necesidad de que los gobiernos y los interlocutores sociales establezcan los

mecanismos más adecuados para el cumplimiento efectivo de los convenios que hayan ratificado.

5. Reiteramos, en este sentido, el valor esencial que supone la existencia y reconocimiento de organizaciones sindicales y empresariales libres, representativas y autónomas. Para alcanzar la armonización de los diferentes intereses, la paz social y el desarrollo sostenible es imprescindible el diálogo social y un compromiso de lealtad mutuo entre empresarios y trabajadores, a través de sus organizaciones representativas, en los ámbitos regional y nacional, así como la voluntad firme de los poderes públicos de respetarlos.
6. Por tanto, lamentamos profundamente que tanto la libertad de asociación y la protección eficaz de la actividad sindical y empresarial como la autonomía colectiva para trabajadores y empleadores se sigan conculcando en algunos países de la Región. Deseamos reiterar nuestra preocupación por esa realidad y hacemos un llamamiento a los Gobiernos de esos países para que se respeten los derechos y libertades que se encuentren limitadas o amenazadas. Por ello creemos fundamental que se reafirme el compromiso con la democracia y el respeto a los derechos humanos y condenamos toda forma de violencia e impunidad.
7. Reclamamos a los Gobiernos que garanticen una adecuada protección contra los actos de injerencia en la actividad de las Organizaciones Empresariales o Sindicales, ya se realicen directa o indirectamente en su constitución o funcionamiento.

Sobre las instituciones para el diálogo social.

8. Resaltamos la importancia y el papel que juegan las instituciones de naturaleza consultiva que sirven para reforzar la participación de los interlocutores sociales en el progreso económico y social, dado que, en una sociedad cada vez más compleja, se hace imprescindible la búsqueda de puntos de encuentro y participación como instrumentos básicos para el desarrollo económico y social.
9. Estamos en condiciones de proporcionar, a través de dichas instituciones, contribuciones en distintas iniciativas, normativas o de otra índole, procedentes de los poderes públicos. Las aportaciones que los interlocutores sociales realizan en su seno por consulta de los poderes públicos son valiosas, no sólo en el análisis de cuestiones diversas en el ámbito social y económico, sino en la perspectiva práctica que su conocimiento de la realidad sociolaboral ofrece.
10. Reconocemos que los órganos de carácter consultivo pueden constituir un mecanismo útil para la consecución de los fines del diálogo social y resulta

importante que su aportación a la concertación se valore en toda su dimensión. No obstante, es importante diferenciar la actividad que se lleva a cabo en el seno de esas instituciones, y el diálogo social que las partes, en uso pleno de su propia autonomía, canalizan directamente a través de vías de negociación directa, tripartita o bipartita.

Sobre la negociación colectiva y el diálogo social.

11. Reconocemos el valor del diálogo social y la negociación colectiva como medios idóneos para mejorar las condiciones de trabajo, la calidad de vida, la estabilidad social y el crecimiento económico, así como un medio para valorizar socialmente el trabajo, establecer sistemas de relaciones de trabajo justas y una distribución equitativa de la riqueza asociada a la productividad laboral. Reconocemos también la importancia de promover el pleno desarrollo y el uso de procedimientos de negociación voluntaria.
12. El buen funcionamiento de los sistemas de relaciones laborales, las reformas que se realicen en los mismos, los cambios y adaptaciones necesarios en el ámbito de las relaciones de trabajo, tienen en la negociación colectiva y en el diálogo social los instrumentos de abordaje más apropiados, sin perjuicio de la responsabilidad que corresponde a los poderes públicos.
13. Resulta, en el mismo sentido, esencial el respeto a la autonomía de las partes a la hora de determinar la diversidad de contenidos y de estructura en los diferentes sistemas de negociación colectiva en la medida en que puede servir para reforzar la competitividad empresarial, mejorar el ingreso y las condiciones de trabajo, fomentar la inversión y el empleo productivo y la cooperación entre empleadores y trabajadores.

Sobre el contexto económico y social

14. Los incrementos de los flujos comerciales internacionales, los procesos de integración regional y los resultados de las negociaciones comerciales – sean de ámbito mundial, interregionales o bilaterales -, tienen consecuencias muy importantes dentro de la economía y el empleo de los Estados. Insistimos de nuevo en la importancia de gestionar adecuadamente estos procesos para lo que se requiere, entre otras cosas, una participación activa de los interlocutores sociales.
15. Reiteramos nuestro compromiso con las conclusiones adoptadas unánimemente por gobiernos, empresarios y trabajadores en la Conferencia Internacional del Trabajo de junio de 2007 relativas a la Promoción de Empresas Sostenibles reconociendo que resulta imprescindible tanto la existencia de un clima de estabilidad social y política como de un marco de garantías jurídicas para las empresas y un marco regulador que genere certidumbre en las inversiones y en la actividad económica. Reiteramos

por ello la importancia de mantener un verdadero clima de diálogo y colaboración que contribuya a crear consensos sociales así como la existencia de instituciones y marcos reguladores suficientemente eficaces y adaptables a los nuevos escenarios.

16. Subrayamos la importancia de promover la formalización de la economía. Se deben realizar avances mayores para evitar y erradicar la informalidad. En la actualidad la economía informal ocupa un porcentaje elevado de la población económicamente activa de Latinoamérica, afectando en mayor medida a jóvenes y mujeres, lo que ahonda las desigualdades y nos aleja de los objetivos del trabajo decente definidos por la OIT y de las conclusiones adoptadas en la discusión de sus agendas, mundial y hemisférica. Es importante reforzar la institucionalidad, adaptar las regulaciones a la realidad en la que ésta opera, evitar cargas innecesarias a la formalidad, administrar adecuadamente los recursos así como promover los programas de capacitación y educación continua.

17. La próxima cumbre de Jefas y Jefes de Estado Iberoamericanos, que se celebrará en San Salvador, abordará como tema principal Juventud y Desarrollo. La mejora de la educación, la formación profesional, los programas de inserción laboral y las políticas activas de empleo de jóvenes son esenciales para lograr un desarrollo económico y social sostenible y para avanzar en la igualdad de oportunidades, por lo que deben contar con una financiación pública adecuada. En esa medida, expresamos nuestro pleno apoyo a los programas impulsados por CINTERFOR.

18. Los procesos migratorios tienen gran importancia en las relaciones sociales y políticas de las naciones integrantes de la comunidad iberoamericana. Consideramos necesario que el fenómeno migratorio se aborde de un modo integral, de acuerdo con las orientaciones del marco multilateral adoptado por la OIT.

Acciones de futuro

19. Asumimos, expresamente, un compromiso claro para actuar de manera responsable en concordancia con los términos de la presente declaración. Del mismo modo, reclamamos a los poderes públicos que asuman y no trasladen sus propias responsabilidades respetando los ámbitos de competencia que nos corresponden.

20. Reconocemos la importancia de la firma del Memorándum de Entendimiento entre la Secretaría General Iberoamericana y las Organizaciones Empresariales y Sindicales iberoamericanas. Este Entendimiento facilitará la identificación de cauces de colaboración para la promoción del diálogo social y para la generación de políticas de concertación y participación de los interlocutores sociales. Igualmente promoverá el seguimiento de la efectividad de los acuerdos alcanzados en las reuniones de los interlocutores sociales iberoamericanos. Se encomienda a las organizaciones firmantes del Memorándum que, con antelación al próximo Encuentro, establezcan una agenda común de trabajo.

21. Solicitamos a la SEGIB que siga apoyando las iniciativas que llevamos a cabo y, concretamente, que apoye la celebración de la III Reunión de Interlocutores Sociales Iberoamericanos, que tendrá lugar en el año 2009.

22. Reiteramos la solicitud a los Gobiernos de los países iberoamericanos para que colaboren en la aplicación de los acuerdos de los interlocutores sociales en los temas de su competencia y se avance en el seguimiento del diálogo social y sus resultados.

23. Valoramos positivamente el *Programa para la Promoción del Diálogo y la Cohesión Social en América Latina*, de la OIT, financiado por la cooperación española y solicitamos una implicación más activa de las organizaciones sindicales y empresariales iberoamericanas en el desarrollo del mismo, así como para una coordinación adecuada con las actividades llevadas a cabo en seguimiento de la presente Declaración.

24. Finalmente agradecemos a la SEGIB, a AECID y a la OIT por el apoyo brindado en la organización de los encuentros de los interlocutores sociales de Iberoamérica.

Madrid, 23 de Septiembre de 2008